



BOLETIN INFORMATIVO

N° 31

LA PLATA, viernes 13 de agosto de 2004

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

SUMARIO

- * RESOLUCIONES N° 1260, PRESCINDIBILIDADES DE PERSONAL POLICIAL.
- * RESOLUCIÓN N° 1261, RETIRO ACTIVO OBLIGATORIO DE PERSONAL DE SUBOFICIALES DEL AGRUPAMIENTO COMANDO.
- * RESOLUCIÓN N° 1279, EXENCIÓN DE SANCIÓN DISCIPLINARIA.
- * RESOLUCIÓN N° 1280, DESIGNANDO DEFENSOR MUNICIPAL DE LA SEGURIDAD DEL PARTIDO DE QUILMES.
- * DISPONIBILIDADES PREVENTIVAS, PASES Y LEVANTAMIENTOS.
- * SUPLEMENTO DE CAPTURAS. (●)
- * SUPLEMENTO DE SECUESTROS. (●)
- * SUPLEMENTO DE BÚSQUEDA. (●)

PARA CONOCIMIENTO DEL PERSONAL

LA PLATA, 11 de agosto de 2004.

Visto que la Ley 13.188 declara el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la emergencia declarada por la ley citada, comprende los aspectos organizativos, funcionales, operativos y laborales de las Policías de la Provincia de Buenos Aires;

Que de conformidad a lo establecido en el artículo 4°, segundo párrafo de ley 13.188, la emergencia es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, jubilar o pasar a retiro al personal de las Policías, según el caso;

Que el Ministerio de Seguridad resulta ser la autoridad de aplicación de dicho plexo normativo por decreto 876/2004,

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DECLARAR PRESCINDIBLES, al personal policial que como Anexo I forma parte integrante del presente acto administrativo, por aplicación del artículo 4°, siguientes y concordantes de la Ley 13.188.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la prescindibilidad del personal policial declarada en el artículo 1°, no constituye impedimento para la continuación de la instrucción de las actuaciones sumariales administrativas que en cada caso se encuentren en trámite—conforme artículos 6 y 7 de la Ley 13.188-.

ARTICULO 3°.- Regístrese, notifíquese, publíquese en el Boletín Informativo y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 1260.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

ANEXO I

1	ABERASTEGUI ORESTE FABIÁN	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	022129
2	ADARO MARCELO ADRIÁN	OFL. PRINCIPAL	Comando	016959
3	AGUERO HORACIO LEONEL	SARGENTO	Comando	138970
4	ALBARRACIN ATILIO EDUARDO	SARGENTO	Comando	143075
5	AMAYA VÍCTOR ALBERTO	SARGENTO AYTE.	Comando	114544
6	AÑAZCO JUAN CARLOS ALEJANDRO	SARGENTO 1º	Comando	126192
7	ARANDA MARIO DANIEL	SARGENTO	Comando	137729
8	ASTORGA DAVID WALTER	CABO 1º	Comando	134718
9	AVACA LUIS ALBERTO	SARGENTO	Comando	133934
10	AVENDAÑO DIEGO ANDRÉS	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	021302
11	AYALA LOMBARDO JUAN CARLOS	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	020444
12	AYALA RICARDO OMAR	OFL. AYUDANTE	Comando	025041
13	BERCOFF BENJAMÍN SERGIO	CABO 1º	Comando	152033
14	BERTOLOTTI HUGO ADRIÁN	SARGENTO 1º	Comando	125309
15	BOVETTI RUBEN OSCAR	SARGENTO	Comando	138801
16	BRACAMONTE RUBEN CESAR	CABO 1º	Comando	150446
17	BRUSEGHINI GUSTAVO GERMAN	OFL. PRINCIPAL	Comando	017283
18	BUENO ALBERTO	SUBOFL. PPAL.	Comando	107313
19	CABALEIRO GUILLERMO JOSÉ ANDRE	CABO	Comando	139462
20	CABISTÁN JUAN JOSÉ ENRIQUE	OFL. INSPECTOR	Comando	020928
21	CABRERA JOSÉ LUIS	CABO 1º	Comando	140880
22	CANESTRACCI ADRIÁN HÉCTOR	CABO 1º	Comando	149068
23	CAÑETE ALEJANDRO GABRIEL	CABO 1º	Comando	147238
24	CASTELLI ROBERTO SERGIO	SARGENTO	Comando	136198
25	CASTILLO CHRISTIAN ANDRÉS	CABO 1º	Comando	143033
26	CENOBIO ALBERTO DANIEL	AGENTE	Comando	149222
27	CENTURION MARCELO ALEJANDRO	CABO 1º	Comando	142262
28	CERDAN ERNESTO JUSTINO	CABO	Comando	142374
29	CORBALAN PEDRO ANTONIO	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	022242
30	CORDOVA JOSÉ ROLANDO	CABO 1º	Comando	152207
31	CORREA RUBEN DARÍO	SARGENTO 1º	Comando	111408
32	CORREA VICTOR HUGO	SARGENTO	Comando	131640
33	CUFRE JORGE OMAR	CABO 1º	Comando	131203
34	CHAAR JOSÉ DAMIÁN	AGENTE	Comando	157940
35	CHIAPPINO EMILIANO ARIEL	AGENTE	Comando	158411
36	DAVALOS LUIS NELSON	OFL. PRINCIPAL	Comando	017340

37	DE SLOOVER DANIEL IVAN	OFL. PRINCIPAL	Comando	018364
38	DELGADO JUAN ENRIQUE	CABO 1º	Comando	144593
39	DIAZ LUCAS JOAQUÍN	AGENTE	Comando	157020
40	DIAZ LUIS OSCAR	SUBOFL. MAYOR.	Comando	098812
41	DIAZ RAUL ADRIÁN	CABO 1º	Comando	147543
42	DIAZ SERGIO DANIEL	CABO 1º	Comando	150593
43	DUARTE DANIEL ROBERTO	SARGENTO	Comando	140597
44	ESPINDOLA HÉCTOR DAMIÁN	SARGENTO 1º	Comando	119237
45	FARIAS MARIO RUBEN	CABO 1º	Comando	142454
46	FERNANDEZ HÉCTOR ADRIÁN	CABO	Comando	153310
47	FERNANDEZ HUGO OSCAR	SARGENTO 1º	Comando	109563
48	FERNANDEZ MARIO ALEJANDRO	CABO 1º	Comando	141442
49	FIGUEROA MARCELO ALEJANDRO	AGENTE	Comando	149279
50	FLORES JORGE OSVALDO	OFL. INSPECTOR	Comando	020183
51	FORCHIASIN LUCIANO FEDERICO	CABO 1º	Comando	146958
52	GARAY JOSE HUMBERTO	SARGENTO AYTE.	Comando	110583
53	GATTI VICENTE EDGARDO	SARGENTO	Comando	140169
54	GAUNA ISMAEL RODOLFO	SUBOFL. PPAL.	Comando	098283
55	GIGENA RUBEN MARCELO	SARGENTO	Comando	124665
56	GONZALEZ FABIÁN EDUARDO	AGENTE	Comando	160500
57	GRAZAN JORGE GABRIEL	CABO 1º	Comando	146991
58	HARYCH HUGO DANIEL	SARGENTO AYTE.	Comando	120471
59	HERRERA HÉCTOR GREGORIO	CABO	Comando	149981
60	JAIMES JOSE FELIPE	CABO	Comando	150562
61	KOREN ALEJANDRO FABIÁN	SARGENTO	Comando	129420
62	KOSARUK JOSÉ GUSTAVO	OFL. INSPECTOR	Comando	022371
63	KRAPP RAÚL RICARDO	CABO 1º	Comando	144140
64	LACANNA EDUARDO FABRICIO	AGENTE	Comando	157102
65	LASCA VIVIANA ESTHER	AGENTE	Servicios	147643
66	LEMBO ANTONIO COSME	SUBOFL. PPAL.	Comando	086015
67	LIMA JORGE ALDO	OFL. INSPECTOR	Comando	018741
68	LIZARRAGA OSCAR ROLANDO	SARGENTO	Comando	135041
69	LOBOS CORTES ROBERTO MARCELO	CABO	Comando	158079
70	LOBOS RODOLFO ALBERTO	SARGENTO 1º	Comando	124023
71	LOPEZ CARLOS	SARGENTO AYTE.	Comando	100559
72	LOPEZ CHRISTIAN EDUARDO	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	022394
73	LOPEZ GUILLERMO OSCAR	CABO 1º	Comando	141906
74	LORETO ENRIQUE ESTEBAN	OFL. INSPECTOR	Comando	021454
75	LUGONES ELIZABETH BEATRIZ	CABO 1º	Comando	147568
76	LUZZI ALBERTO MARIO	CABO 1º	Comando	140877
77	MACEDA LUIS RICARDO	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	023126
78	MARECO GUILLERMO APARICIO	OFL. PRINCIPAL	Comando	016626
79	MARTINEZ FABIÁN ANÍBAL	CABO 1º	Comando	145372
80	MEER OSCAR ALBERTO	SARGENTO 1º	Comando	122715
81	MENDOZA NANCY	OFL. PRINCIPAL	Servicios	020829
82	MORO FABIANA ALEJANDRA	SARGENTO	Comando	123071
83	MUSO JOSÉ MANUEL	CABO 1º	Comando	144235
84	NUÑEZ ALFREDO ALCIDES	AGENTE	Comando	152582
85	ÑANCUCHEO HÉCTOR ZENÓN	SARGENTO AYTE.	Comando	096884
86	ORTIZ GUSTAVO DAVID	CABO 1º	Comando	143206
87	PACHECO PEDRO ALBERTO	SARGENTO	Servicios	125208
88	PAEZ ERNESTO RICARDO	SARGENTO 1º	Comando	106859
89	PALACIOS JORGE ALBERTO	CABO 1º	Comando	131208
90	PASCUZZI ADRIÁN ABEL	CABO 1º	Comando	145712
91	PAULEAU OMAR ANÍBAL	COMISARIO	Comando	013597

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

92	PERALTA CARLOS ALBERTO	CABO	Comando	144069
93	PEREYRA HÉCTOR OSCAR	CABO	Comando	142692
94	PEREYRA JUAN BAUTISTA	SUBOFL. PPAL.	Comando	100419
95	PINARDI JUAN JOSÉ	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	021506
96	PRATTI VÍCTOR EDUARDO	SARGENTO 1º	Comando	114300
97	QUINTEROS JUAN CARLOS	SARGENTO	Comando	131461
98	QUIROZ OMAR RAÚL	CABO	Comando	138885
99	RAMIREZ OSVALDO HÉCTOR	OFL. PRINCIPAL	Comando	019539
100	REYNOSO HÉCTOR DANIEL	AGENTE	Comando	159127
101	ROCHA JUAN JOSÉ	OFL. INSPECTOR	Comando	018900
102	RODRIGUEZ JUAN MARCELO	CABO 1º	Comando	141934
103	ROSSI RODRIGUEZ PABLO OSCAR	OFL. PRINCIPAL	Servicios	022697
104	RUSSO NORBERTO OSCAR	CABO 1º	Comando	143811
105	SALAZAR MARIO CEFERINO	SARGENTO 1º	Comando	116731
106	SALEH WALTER DAVID	CABO	Comando	147518
107	SALMO JOSÉ IGNACIO	OFL. SUBINSPECTOR	Comando	023931
108	SANCHEZ LEONARDO OSCAR	SARGENTO	Comando	142343
109	SANCHEZ MARCELO DANIEL	SARGENTO	Comando	127688
110	SANTILLAN ROBERTO PAULINO	OFL. PRINCIPAL	Comando	017063
111	SILVA ALEJANDRO DAMIÁN	AGENTE	Comando	150199
112	SILVA ROBERTO OSCAR	COMISARIO	Comando	013622
113	SOSA ABEL EDGARDO	SARGENTO	Comando	128196
114	SUAREZ MARCELO DARÍO	SARGENTO 1º	Comando	120247
115	TUCCI GUSTAVO MARCELO	CABO 1º	Servicios	134340
116	VALDEZ RAMÓN HORACIO	CABO 1º	Comando	150946
117	VARELA HÉCTOR DARÍO	CABO 1º	Comando	145943
118	VERGARA HERNÁN MATÍAS	AGENTE	Comando	160764
119	VERGARA PEDRO HORACIO	SARGENTO	Comando	122879
120	VILLAFAÑE DANIEL HORACIO	CABO 1º	Comando	145422
121	ZABALA MARIO ALBERTO	OFL. AYUDANTE	Comando	024483
122	ZAPATA CARLOS ERNESTO	SARGENTO	Comando	135279
123	ZIRCUBICH JUAN ÁNGEL	SARGENTO 1º	Comando	128657
124	ZUNNI CARLOS OMAR	SARGENTO	Comando	135616

LA PLATA, 11 de agosto de 2004.

Visto que deviene menester en la instancia disponer el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio de personal de Suboficiales de la Institución Policial, que reúnen la antigüedad necesaria para tal fin, y registran sumario administrativo pendiente de Resolución; y

CONSIDERANDO:

Que se expide la Asesoría General de Gobierno en expediente n° 21100-394.867/00, la que indica que la adopción de la medida del pase a retiro obligatorio, es una decisión de la Administración que encuadra en el marco de sus facultades discrecionales; y que en cuanto atañe a la incidencia jurídica que el acto de pase tiene sobre las investigaciones sumariales y el ejercicio de la potestad disciplinaria, la desvinculación del agente en estas circunstancias no extingue la acción disciplinaria, en tanto la medida sancionatoria correspondiente modifique la causal de cese – artículo 72º del Decreto – Ley n° 9550/80-, por lo que el acto que disponga el pase a retiro activo obligatorio deberá consignar que dicha causal de cese queda supeditada a resultados del sumario que se instruye;

Que corresponde analizar la Organización Policial a fin de regular la función del personal de la Policía, en orden a sus obligaciones y derechos, resultando necesario contar con un potencial humano operativo para lograr el máximo de eficacia en función de una visión global del quehacer policial; disponiendo el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del personal de Suboficiales de la Institución Policial, a tenor de la normativa prevista por los artículos 72º, 96º y 103º

inciso a) del Decreto – Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y 30° del Decreto – Ley n° 9538/80;

Que el artículo 4° de la Ley n° 13.188 establece, que el estado de emergencia de las Policías de la Provincia de Buenos Aires es causal suficiente para declarar la prescindibilidad, Jubilar o pasar a retiro al personal según el caso;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer, por aplicación del artículo 4° de la Ley n° 13.188, a partir de la fecha de su notificación, el pase a situación de Retiro Activo Obligatorio del personal de Suboficiales de la Institución Policial, que se detalla a continuación, dejándose establecido que dicha causal de cese, queda supeditada a resultados del sumario que se instruye, en los términos de los artículos 72°, 96° y 103° inciso a) del Decreto – Ley n° 9550/80 (T.O. Decreto n° 1068/95) y 30° del Decreto – Ley n° 9538/80:

ARGUELLO Julio César, Suboficial Principal del Agrupamiento Comando, legajo n° 88.024 (DNI. 8.353.254 – clase 1947).

GÓMEZ Carlos, Suboficial Mayor del Agrupamiento Comando, legajo n° 86.641 (DNI. 5.544.281 – clase 1949).

ARTICULO 2°.- Regístrese, notifíquese, comuníquese a la Dirección de Personal Ley 9550, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1261.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de agosto de 2004.

Visto el presente sumario administrativo N° 21.100-554.841/03, caratulado “Lesiones Graves”, en el que resulta víctima el Sargento legajo N° 135.557 CARLOS ALBERTO COMBA, y

CONSIDERANDO:

Que se iniciaron las presentes actuaciones en la Comisaría Mar del Plata sección 3ra., el día 21 de agosto de 2003, con el acta de procedimiento (2/3), de la que surge que encontrándose el efectivo mencionado cubriendo servicio de consigna en una estación de servicio, al concurrir al sector de los sanitarios, a los fines de realizar una recorrida, observa a un sujeto en los fondos de dicho comercio, quien le efectúa un disparo con una escopeta, para posteriormente darse a la fuga, resultando dicho efectivo lesionado;

Que el médico de policía dictaminó que las lesiones sufridas por el Sargento CARLOS ALBERTO COMBA, revisten carácter grave (13);

Que examinadas las distintas constancias probatorias, no surge fehacientemente acreditado que el accionar motivo de autos constituya una falta al régimen disciplinario vigente, todo ello en atención a lo normado en el art. 66 segunda parte del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95);

Que con respecto a las lesiones de carácter grave padecidas por el Sargento CARLOS ALBERTO COMBA, deberán considerarse imputables al servicio y alcanzadas por las previsiones del art. 118 del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95);

Que tomando conocimiento de los presentes actuados en este acto y habiéndose cumplimentado los recaudos prescriptos por las normas legales de aplicación, de conformidad con la competencia de las facultades conferidas por la Ley 13.175.

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar exento de sanción disciplinaria al Sargento CARLOS ALBERTO COMBA, por no haber transgredido norma alguna del régimen vigente, sin perjuicio de la definitiva resolución a adoptarse en sede judicial.

ARTICULO 2°.- Declarar imputables al servicio las lesiones de carácter grave padecidas por el Sargento CARLOS ALBERTO COMBA, y alcanzadas por las previsiones del art. 118 del Decreto Ley 9550/80 (T.O. 1068/95).

ARTICULO 3°.- Regístrese y notifíquese al causante. Comuníquese a la Dirección de Personal y a quienes correspondan, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1279.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 11 de agosto de 2004.

Visto el expediente n° 21.100 – 614.769/03, mediante el cual la Subsecretaría de Participación Comunitaria comunica que el señor Aníbal Carlos Ferrante; ha sido electo por el Foro Municipal de Seguridad del Partido de Quilmes como Defensor Municipal de la Seguridad de ese Distrito; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 12.154 y su modificatoria establece que el Defensor Municipal de la Seguridad funcionará en el ámbito de este Ministerio, siendo el señor Ministro la Autoridad de Aplicación;

Que los artículos 38° y 30° de la norma citada, respectivamente expresan que el Defensor Municipal de la Seguridad será puesto en funciones por la autoridad de aplicación y esta ejercerá potestades de dirección y control y resolverá según criterios de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que el señor Defensor Municipal de la Seguridad, cuya designación en dicho cargo tramita por este acto, ha sido electo por un período de dos (2) años (artículo 40° de la Ley N° 12.154 y su modificatoria), reuniendo además a tal efecto, lo establecido en los artículos 34°, 36° y 37° de la precitada;

Que llamada a expedirse la Asesoría General de Gobierno en expediente n° 21.100-209.942/99 es de opinión que puede el señor Ministro dictar el pertinente acto administrativo de designación mediante el cual se convalide el acto de elección del Defensor Municipal de la Seguridad;

Que habiendo tomado intervención a fs. 73 el Departamento de Presupuesto de la Dirección General de Administración, procedió a fijar la imputación presupuestaria correspondiente;

Que la presente, se dicta de conformidad a las facultades otorgadas por la Leyes N° 13.175 y N° 12.154 y su modificatoria;

Por ello,

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Establécese a los efectos previstos en los artículos 28°, 29°, 38°, 40° y concordantes de la Ley Nro. 12.154 y su modificatoria, que el señor ANÍBAL CARLOS FERRANTE (D.N.I. N°

18.163.449 – Clase 1967) se desempeñará en jurisdicción del MINISTERIO DE SEGURIDAD, Subsecretaría de Participación Comunitaria, en el cargo de Defensor Municipal de la Seguridad del Partido de Quilmes, a partir de la notificación del presente acto y por un período de dos (2) años.

ARTÍCULO 2°.- Determinase en concordancia con el artículo 2° del Decreto Nro. 4406/98, que el Defensor Municipal de la Seguridad referido en el artículo anterior, percibirá en carácter de retribución la suma de pesos dos mil quinientos (2.500) mensuales, que estará sujeta a los descuentos de ley.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Jurisdicción 1.1.1.17 – Jurisdicción Auxiliar 02 – Categoría de Programa ACO 002 – Finalidad 2 – Función 01 – Partida Principal 1 – Partida Subprincipal 2 – Régimen Estatutario 20 – Agrupamiento Ocupacional 26 – Presupuesto General 2004 – Ley 13.154.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese a la Subsecretaría de Participación Comunitaria y a la Dirección General de Recursos Humanos, Organización y Procedimiento, publíquese en el Boletín Informativo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1280.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

LOS SIGUIENTES PASES A DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Subcomisario Legajo 15.228 MINGHETTI, Héctor Raúl, perteneciente a la Comisaría Laprida, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 30-07-04.

Oficial Principal Legajo 17.283 BRUSEGHINI, Gustavo Germán, se mantiene la disponibilidad preventiva, decretada por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 06-11-03.

Oficial Inspector Legajo 24.451 MUZZI, Osvaldo Germán, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca 2da., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 03-08-04.

Oficial Subinspector Legajo 24.539 TORREZ, Norberto Ramón, perteneciente a la Comisaría La Matanza 12da. (Tapiales) por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 02-08-04.

Oficial Subinspector Legajo 23.733 HERRERA, Silvio Rodrigo, perteneciente a la Comisaría Lanús 3ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 16-07-04.

Sargento Primero Legajo 126.551 BARCIA, Julio Ernesto, perteneciente al Comando de Patrulla Almirante Brown, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 24-07-04.

Sargento Legajo 153.476 AMUNDARAIN, Pedro Matías, perteneciente a la División Banda de Música, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 20-07-04.

Sargento Legajo 135.223 GÓMEZ, Pablo Andrés, perteneciente a la Delegación Vial San Martín, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 07-08-04.

Sargento Legajo 139.049 CONTILLO, Leonardo Fabián, perteneciente a la Dirección de Investigaciones contra Secuestros Extorsivos, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 09-08-04.

Sargento Legajo 131.819 DA GRAVA, Miguel Ángel, perteneciente al Comando de Patrulla San Isidro, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 25-07-04.

Cabo Primero Legajo 146.985 IBÁÑEZ, Juan Pablo, perteneciente a la Comisaría Bahía Blanca 3ra., por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 28-07-04.

Cabo Primero Legajo 153.610 NICOLA, Sandro Germán, perteneciente a la Delegación Reunión La Matanza, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 05-08-04.

Cabo Primero Legajo 144.483 DIAZ, José Luis, perteneciente al Comando de Patrullas Departamental Morón, por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 07-08-04.

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

Cabo Legajo 152.358 SANTILLÁN, José Luis, perteneciente a la Comisaría San Isidro 7ma. (Las Lomas), por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. a partir del día 11-08-04.

LOS SIGUIENTES LEVANTAMIENTOS DE DISPONIBILIDAD PREVENTIVA

Comisario Legajo 13.253, DIEGUEZ, Jorge Alberto, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. y que fuera decretada a partir del día 04-11-03.

Sub Comisario Legajo 14.704, BALBI, José Nicolás, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. y que fuera decretada a partir del día 04-11-03.

Oficial Subinspector Legajo 22.045, ROJAS, Javier Alejandro, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. y que fuera decretada a partir del día 04-11-03.

Oficial Subinspector Legajo 21.115, OLIVASTRI, Miguel Ángel, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 04-06-02.

Oficial Subinspector Legajo 23.706, PANTALEÓN GÓMEZ, Jorge, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 04-06-02.

Suboficial Principal Legajo 92.216, CORONEL, Eduardo Félix, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 31-07-03.

Suboficial Principal Legajo 106.072, MEDINA, Antonio Ricardo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 31-01-03

Sargento Ayudante Legajo 111.880, VÁZQUEZ, José Luis, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 19-03-04.

Cabo Primero Legajo 146.415, DOMÍNGUEZ, Gustavo Alejandro, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. y que fuera decretada a partir del día 04-11-03.

Cabo Primero Legajo 147.110, CARPIO, Néstor Fabián, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 58 Inc. 13ro. y que fuera decretada a partir del día 04-11-03.

Cabo Primero Legajo 147.317, PAROLA, Marcelo, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 31-01-03.

Agente Legajo 142.116, SUÁREZ, Rafael Federico, en sumario que se le instruyera por Inf. Art. 59 Inc. 7mo. y que fuera decretada a partir del día 04-06-02.

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

Dr. LEON CARLOS ARSLANIAN
Ministro de Seguridad
Provincia de Buenos Aires

OBSERVACIONES: (●) Áreas de interés.

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 3131/ 3132 /3133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar

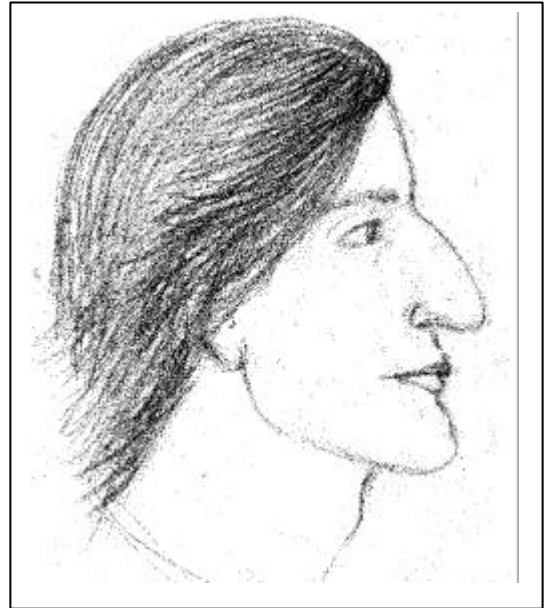
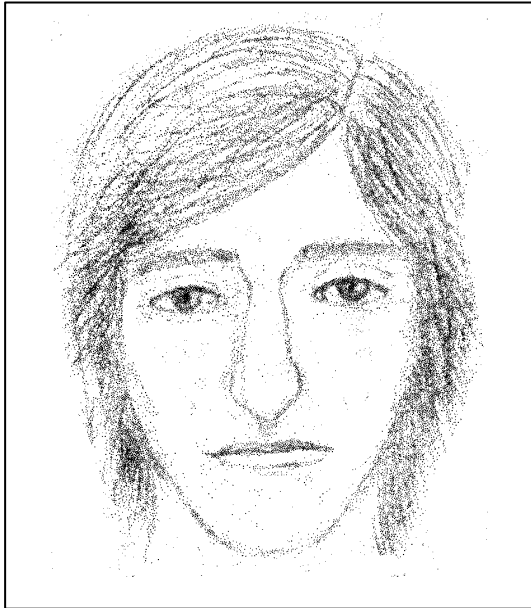
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

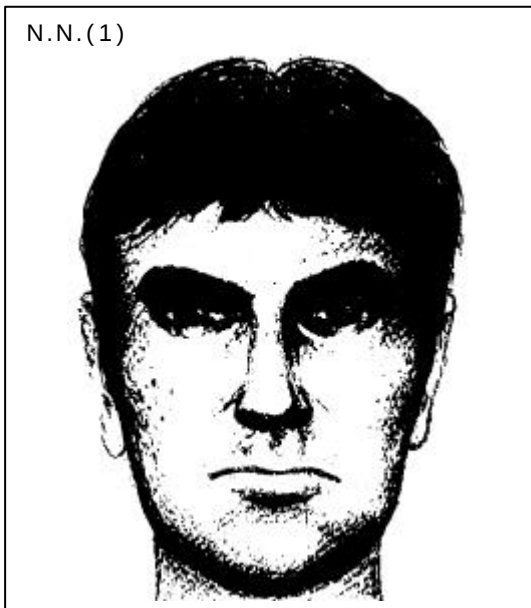
SUPLEMENTO DE CAPTURAS

1.- N.N.: como de 25 a 30 años, altura 1,82, peso 70 a 75 kgs., cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 9na. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías Dr. Ricardo Melazo ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 221.559, caratulada "ROBO CALIFICADO 165-166-167 – LESIONES Y HALLAZGO DE ARMA DE FUEGO". Vma. MARTÍNEZ NÉSTOR ALBERTO. Causa N° 221.559/04.-

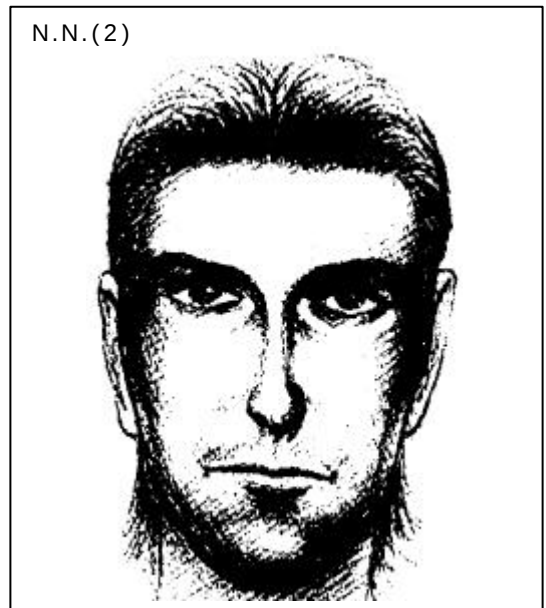


2- N.N.: como de 20 a 25 años, altura 1,70, peso 70 kgs., cutis morocho, cabello oscuro, ojos oscuros. N.N.(2): como de 20 a 25 años, altura 1,70, cutis blanco, cabello rubio, ojos claros. Solicitarla Cría. La Plata 8va. Intervienen U.F.I. N° 9 y Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial La Plata. I.P.P. N° 232.944, caratulada "ROBO CALIFICADO - VMA. BARBOSA MIGUEL GUILLERMO". Expediente N° 21.100 – 049.150/04.-

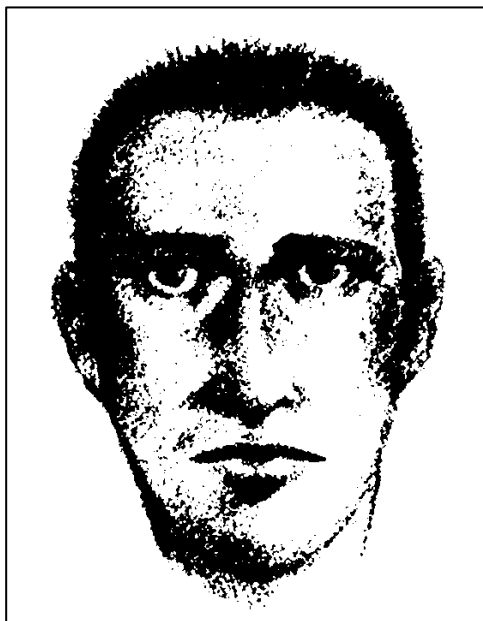
N.N.(1)



N.N.(2)



3.- N.N.: como de 30 años, altura 1,75 a 1,80, cutis trigueño, cabello negro, ojos oscuros. Solicitarla Cría. La Plata 2da. Intervienen U.F.I. N° 9 Dr. Villordo y Juzgado de Garantías N° 3 Dr. De Aspro, ambos del Departamento Judicial La Plata. Causa N° 189.069, caratulada "ROBO CALIFICADO AUTOMOTOR – 165 – 166 Y 167". Vma. ARREGUY FRANCISCO. Causa N° 189.069/03.-



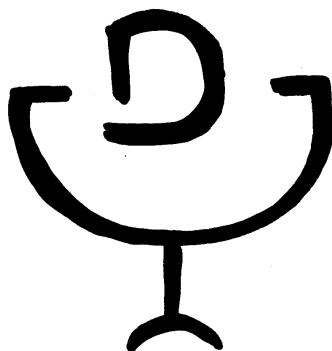
REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE SECUESTROS

1.- PIEROTI DELFÍN: CAUSA N° 219.500, caratulada "ROBO AGRAVADO". Secuestro de la marca de dos equinos, uno Tordillo blanco con puntos blancos y rosados de siete años y el otro Alazán Tostado, color colorado de ocho años. Ordenarla Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 219.500/04.-



2.- FARIA MARTA MÓNICA: CAUSA N° 206.103, caratulada "HURTO AGRAVADO". Secuestro de un equino, petiso, Zaino Colorado, padrillo con marca. Ordenarla Dr. Adolfo Aversa del Departamento Judicial Quilmes. Causa N° 206.103/04.-



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE SEGURIDAD



POLICIA

SUPLEMENTO DE BÚSQUEDAS

1.- ALONSO GONZALO: "HURTO DE GANADO MAYOR". Búsqueda y Hallazgo de 12 vacas, raza holando argentino, con marca en anca izquierda. Solicitarla Comisaría de Cañuelas. Intervienen U.F.I. N° 9 a cargo del Dr. Alejandro Villordo y Juez de Garantías N° 4 a cargo de la Dra. María Martiarena ambos del Departamento Judicial La Plata. Expediente N° 21.100 – 048.589/04.-

